

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9661 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona y Provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 330/19-D en el que se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2019 auto declarando en estado de concurso a Enrique Clará Taylor con número de identificación fiscal 43412745-S con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Don Cristian Valcárcel Bernal, legal. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección profesional en calle Escolles Pies nº 102 08017 de Barcelona y dirección electrónica: clarataylor@rcd.legal

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 21 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190011492-1